



DECRETO N° 0327
LANÚS, 18 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, ha solicitado modificaciones en su estructura orgánica y como consecuencia de ello del plantel de funcionarios de su área.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Pase a depender orgánica y funcionalmente a partir del día 27 de enero de 2021, la Dirección de Coordinación Operativa, de la Dirección General de Administración Sanitaria, la cual hasta la fecha dependía de la Dirección General de Salud Comunitaria.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 28 de enero de 2021, a la señora Micaela Magali ZELADA, DNI N° 38.530.339, CUIL N° 23-38530339-4, de Nacionalidad Argentina, nacida el día 26 de septiembre de 1994, con domicilio en la calle Sarmiento y Los Studs s/n, Barrio Municipal Torre 14, Longchamps, Código Postal 1854, con Legajo N° 29325/3, Directora de Coordinación Operativa, categoría 230, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 6006; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/02/2021 10:59:38
Expiration date: 05/01/2023 01:59:59 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/02/2021 12:08:40
Expiration date: 07/02/2023 15:07:49

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/02/2021 04:47:43
Expiration date: 19/10/2023 17:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/02/2021 19:30:11
Expiration date: 03/10/2023 01:33:07 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/02/2021 01:30:48
Expiration date: 09/10/2023 01:25:48 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por